

775

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 NOV 2020

REF: 2018-00513

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales el informe secretarial obrante a folio 769 y la comunicación proveniente del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá (fl. 771).

Téngase en cuenta en el orden de llegada, para los correspondientes efectos legales, el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga (fl. 773). Acútese recibo.

Téngase en cuenta que en audiencia de 5 de septiembre de 2019 (fls. 471 y 472 – [3:25:19]), se decretaron las pruebas del proceso.

Para la recepción de los TESTIMONIOS de (1) MARGOTH GALLEGO, (2) MARTHA GUTIÉRREZ, (3) ANA MILENA BELTRÁN RODRÍGUEZ y (4) SINDY MILENA BERNAL ACOSTA (fl. 281), se fija la hora de las 8:30 a.m. del día veintiseis del mes de enero del año 2021.

Para la recepción de los TESTIMONIOS de (5) ÁNGELA MUNAR, (6) FERNANDO RODRÍGUEZ CARRIZOSA, (7) GEIMY KARINA LIZARAZO y (8) JUAN CAMILO ABELLO (fls. 281 y 370), se fija la hora de las 8:30 a.m. del día veintiseis del mes de enero del año 2021.

Además si el tiempo lo permite, se adelantarán las restantes actuaciones previstas en el artículo 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, las diligencias aquí señaladas se agotarán virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos, corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>058</u>
fijado hoy <u>09 NOV 2020</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario